

## DIARIO DE BARCELONA,

Del sábado 20 de

junio de 1835.

*San Silverio Papa y Martir.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia de religiosas Arrepentidas: se reserva á las seis de la tarde.

Sale el Sol á 4 horas y 33 minutos, y se pone á las 7 y 27.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
19	6 mañana.	17	4 32 p. 10 l. 1	N. N. E. nubes.
id.	2 tarde.	20	6 32 10	1 S. id.
id.	10 noche.	18	5 32 9	2 O. S. O. id.

## CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

*Plana Mayor. — Seccion Central.*

El Gobernador de Vich con fecha 15 da parte á S. E. el Capitan General de que habiéndose separado el cabecilla Trinchet de la faccion del Muchacho, fue á pasar á la Vola, donde se encontró con la partida de D. Jaime Mas, capitán de tiradores de ISABEL II. Los rebeldes se formaron en el manso Piguillem en ademan de resistir, pero cargados á la bayoneta, abandonaron la posicion no obstante haberseles reunido la faccion del ex-económico de Vianna, siendo perseguidos durante algun tiempo por nuestras tropas.

El comandante D. Manuel Sebastian que en union con la columna de Torá derrotó las facciones de Tristany, Muchacho y demas cabecillas, segun se dijo en el Boletin de ayer, en parte que da al gobernador de Cardona, hace particular mencion de los oficiales y tropa que mas se distinguieron en aquella gloriosa jornada, cuyos nombres se dan al público para satisfaccion de los interesados y son los siguientes: D. Josef Mascias, segundo comandante del regimiento de Zamora 8.º de linea; D. Clus de Oronos, capitán de la segunda compania de granaderos; D. Maguin Ravell, teniente de idem; Don Francisco Moll, subteniente de id.; D. Joaquin Galindo, ayudante graduado de capitán; D. Benito Seco, teniente graduado de capitán del regimiento de caballeria del 7.º ligero, y D. Andres Seco, hijo del anterior sargento segundo del mismo cuerpo.

El Comandante Sebastian hace el debido elogio del valor de los granaderos de la segunda compania, asi como del arrojó de la caballeria cuya brillante carga produjo tan felices resultados.

El Gobernador de Manresa en el parte que da á S. E. con fecha 18, confirma la persecucion de que se habló en el Boletín de ayer sobre el fuego que se oía hácia la parte de Castelltallat. En efecto, la columna de dicho Gobernador subiendo desde Fonollosa hácia las Ubagas de Balmaña y Prades, se halló de repente entre las facciones reunidas de Tristany, Llarch de Copons y otros cabecillas. Tomadas las disposiciones convenientes mandó el Gobernador á la compañía de Guías hiciese un reconocimiento en una casa ocupada por mas de 100 facciosos; los Guías al mando de su intrépido cabo los desalojaron inmediatamente, rompiendo el fuego la compañía de cazadores de Saboya al mando de su capitán D. Ignacio Balaguer. Duró el fuego hasta las dos de la tarde en que toda la facción, noticiosa sin duda de la aproximación de la columna de Solsona con el Comandante Sebastian huyó por Prades, siguiendo por Balmaña hácia las Ubagas, escapando por momento de tropesar en su precipitada retirada con esta otra columna que llegó á Prades acudiendo al fuego.

El gobernador manifiesta á S. E. lo satisfecho que está de la disciplina serenidad y decision de las tropas y con especialidad de las dos compañías de Saboya cuyo comandante accidental el citado Balaguer ha sido levemente herido; elogia así mismo el comportamiento de los carabineros, y el arrojo de los guías á quienes fue presiso contener. El enemigo ha tenido muchos heridos y algunos muertos que ocultaron con el mayor cuidado; el caballo de uno de los cabecillas fue también herido en la acción. Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su satisfacción. — Barcelona 19 de junio de 1835. — El brigadier primer gefe de la P. M. — Antonio Lasauca.

## ESPAÑA.

*Madrid 11 de junio.*

*Parte recibido en el ministerio de Marina.*

El comandante general de marina de las Islas Filipinas participa, que habiéndose presentado inesperadamente 11 pancos de moros en Manjarín, al S. de la provincia de Mindoro, con el objeto de hacer cautivos, fueron batidos por los buques de las fuerzas sutiles provinciales, apresando cuatro de ellos con muerte de su gefe, no habiendo conseguido la derrota de otros siete en la costa de Albay y Camarines, por no haber podido darles alcance. Al mismo tiempo comunica las acertadas disposiciones del capitán general de dichas islas, para poner á cubierto aquel Archipiélago de nuevas incursiones y ahuyentar de él á los moros. *Gaceta de Madrid.*

*Idem 12.*

Se han recibido noticias de Filipinas hasta el 8 de diciembre. No ocurría novedad en aquella importante porción de los dominios españoles, cuyos habitantes se han pronunciado con decision y entusiasmo á favor de nuestra augusta REINA Doña ISABEL II.

Se habian celebrado las funciones de la jura de S. M. con un aparato extraordinario. Tanto el Capitan general, como el Arzobispo y el Intendente, habian contribuido á dar el mayor realce posible á la ceremonia, y á solemnizar las fiestas en que brillaba la lealtad de los filipinos.

La ceremonia de la jura se verificó en Manila el 25 de julio en el campo

de Arroceros, donde estaban dispuestos un magnífico anfiteatro para las autoridades, y un óvalo grandioso para recibir la muchedumbre del pueblo. Aunque el tiempo estaba de lluvias, la concurrencia fue brillante y numerosa. Las fiestas duraron tres días, y todo nos hace presumir que los españoles del Asia se unirán mas y mas á sus hermanos de Europa para asegurar el triunfo de la libertad, enlazados con la legitimidad.

—Por el General en jefe del ejército de reserva, se ha mandado proceder á una nueva requisita de caballos en el distrito de la Rioja, exceptuando de ella á los de los Urbanos.

—Por la capitania general de esta provincia, se invita á los individuos que quieran inscribirse voluntariamente para servir en el 2.<sup>o</sup> batallon provisional de voluntarios de Castilla la Nueva que debe organizarse en esta plaza. Han de tener las circunstancias de ser solteros, viudos ó casados sin hijos. Talla de 5 pies, robustez y buena conducta.

—Se asegura que en el Consejo Real se ha aprobado la resolucion de sujetar el alquiler de casas de Madrid á las leyes comunes de arrendamiento, derogando el auto acordado que establecia reglas particulares.

—Habiéndose concluido en Granada los fondos con que contaba la junta de beneficencia para la manutencion de 400 pobres que habia recojido en el Hospicio, invita de nuevo el gobernador civil á los vecinos de aquella ciudad para que contribuyan con donativos, á fin de llevar adelante y perfeccionar la medida de hacer desaparecer de aquel suelo el triste espectáculo de la mendicidad.

—S. M. la REINA Gobernadora, fundadora y protectora del Real Conservatorio de música, ha dispuesto que este continúe por su cuenta, en cuya virtud se abren las matriculas para los jóvenes aficionados al teatro.

—El dia 14 de mayo se escapó un preso del hospital general estando alli de guardia la 2.<sup>a</sup> compañía de granaderos de la Milicia Urbana. Aunque el honor de la guardia quedó en buen lugar, sus individuos se propusieron sin embargo hacer los esfuerzos posibles para encontrarlo y ponerlo otra vez bajo el poder de las leyes. Efectivamente á los veinte y tantos dias de la fuga del reo, y á favor de escrupulosas pesquisas lograron su captura los individuos de dicha compañía. Fue encontrado en un matadero de cerdos en una de las calles mas escusadas.

*Abeja.*

---

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

*Real orden.*

Desde el momento en que los enemigos de la felicidad del Estado osaron atentar contra los justos derechos de nuestra legitima REINA Doña ISABEL II, S. M. la REINA Gobernadora dedicó incesantemente sus maternales desvelos á dictar cuantas providencias juzgó conducentes al restablecimiento de la paz y del orden público, y las medidas dictadas al efecto crecieron en número y energía en proporcion que se redoblaron los esfuerzos de los rebeldes, y de sus fautores y agentes en las provincias. Con tan interesante objeto se han dado por este ministerio de mi interino cargo repetidas órdenes y disposiciones en que ni se limitaban los medios ni se escaseaban las

facultadas á los capitanes y comandantes generales , á quienes está particularmente cometido el mantenimiento de la tranquilidad y de la obediencia al Gobierno legitimo en sus distritos respectivos. S. M. no se satisfizo con el aumento considerable que recibió el ejército , sino antes bien abrió á la lealtad y al entusiasmo el mas vasto campo para emplearse activa y eficazmente en defensa de la justa causa de que depende la sólida ventura de nuestra patria ; resolviendo la formacion de cuerpos francos , y dando toda la amplitud necesaria á la institucion de la Milicia urbana ; y para que estos poderosos elementos de la fuerza pública correspondiesen á sus interesantes fines , y pudiesen prestar toda la utilidad que era de apetecer en las circunstancias actuales , estableció reglas claras , sencillas y completas para la organizacion de los primeros en la instruccion ó reglamento que se comunicó á V. E. en 25 de marzo último , y sentó del mismo modo las bases de la mas fácil y extensa movilizacion de la Milicia urbana en una circular de la propia fecha , á fin de aprovechar los resultados que eran y son de esperar de la nueva ley sancionada para dicha Milicia. A estas disposiciones , y á la actividad é inteligencia de las autoridades militares á quienes competia ejecutarlas , es debido el gran número de fuerzas locales con que la nacion cuenta en el dia ; mas como S. M. considera que todavia no estarán enteramente satisfechos los fines ni consumada la aplicacion de las indicadas medidas , se ha servido resolver que me dirija á V. E. , como de su Real orden lo ejecuto , para llamar su atencion y excitar nuevamente su zelo sobre tan importante y trascendental asunto. S. M. desea saber si lo prevenido en la instruccion y circular arriba citada han tenido pleno cumplimiento en el territorio del mando de V. E. , en cuyo caso los cuerpos francos que en él existen deben hallarse ya constituidos segun las reglas establecidas en la enuuciada instruccion , así como la Milicia urbana debe presentar una fuerza verdaderamente movilizable en las compañías y secciones de tiradores , cuya formacion se previno en los artículos 2.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> de la circular que se expidió al efecto en la referida fecha , sobre cuyos puntos interesa que V. E. me dirija á la mayor brevedad los datos y noticias indispensables. Pero ademas de eso , como S. M. quiere que no deje de realizarse ninguna de las consecuencias que se propuso al decretar las indicadas disposiciones , se ha servido ratificarlas , como las ratifica , recomendando á V. E. su puntual aplicacion en esa provincia. En esta razon S. M. autoriza plenamente á V. E. para que bajo las reglas prescritas en la citada instruccion de 28 de marzo aumente los cuerpos francos , existentes en ese distrito , hasta que compongan una fuerza capaz de llenar su objeto segun las circunstancias politicas en que ese pais se encuentra.

Asimismo es la voluntad de S. M. que V. E. tome las medidas mas eficaces para que tenga rápida y completa ejecucion la ley recientemente sancionada para la Milicia urbana , y proceda desde luego á la formacion de una ó mas compañías de tiradores por cada batallon , á tenor de lo que en la precitada circular está ordenado ; cuya idea podrá V. E. completar , si lo juzga oportuno , clasificando dicha Milicia urbana , de manera que se sepa antes de llegar un caso de urgencia la parte de ella con que podrá contarse para emplearla activamente fuera de la provincia , si la necesidad lo exige , y la que podrá hacer el mismo activo servicio dentro de la provincia , quedando al resto de hecho como una fuerza sedentaria , que podrá presentar suma

utilidad en la defensa y conservacion del orden y de la seguridad individual en sus mismos pueblos. En tal supuesto comprendidos en la primera y segunda de dichas clasificaciones formarian compañías diferentes de tiradores en cada batallon, cuyo nombre los distinguiria de la parte de fuerza sedentaria, sin que sea necesario añadir que debe consultarse la voluntad de los individuos, y tenerse presente las reglas que presija la ley de la expresada Milicia para el servicio extraordinario al clasificar como queda indicado dicha fuerza.

Por último, S. M. espera que V. E. no descuidará ningun medio que juzgue adecuado para el mantenimiento del orden público y de la obediencia al Gobierno legitimo en el distrito que le tiene confiado, haciendo uso con el vigor y tino de las amplias facultades de que se halla revestido, y proponiendo á S. M. las demas medidas que crea necesarias ó convenientes para asegurar aquellos objetos que son las condiciones indispensables para que S. M. pueda establecer, como se promete, sobre sólidas bases la prosperidad futura del Estado. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de junio de 1835. — Valentin Ferraz.

### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Excmo. Sr. Capitan General Presidente de la Junta Provincial de Sanidad, espresa á la de Comercio con oficio de 17 del corriente lo que sigue:

„El Cónsul de España en Génova, refiriéndose á lo que espresó en su anterior oficio de 14 del mes último con respecto á los buques procedentes de España, me dice con fecha de 6 del actual que obtienen estos libre plática en aquel puerto si van directamente á él, pero que tocando y permaneciendo en alguno de los de Francia se les sujeta en este caso á la observación establecida para las procedencias de dicho reino. Lo que manifiesto á V. S. para su conocimiento.“

Se hace notorio. Barcelona 19 de junio de 1835. — Pablo Felix Cassó.

#### ARTICULO COMUNICADO.

Con un verdadero placer hemos sabido que el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha nombrado una Comision compuesta de algunos individuos de su seno y de otras personas ilustradas y amantes de su pais con el objeto de formar un museo, en donde se coloquen todas las lápidas antiguas que están esparcidas por esta ciudad, sirviendo unas de guardaesquinas, de madero otras, y la que menos contribuyendo á sostener una casa. Aunque el museo no se concretará á lápidas, este es sin embargo el primer objeto que con justa causa ha llamado la atencion de los señores comisionados á fin de evitar ante todo, que se acaben de perder por esas calles, con vergonzosa mengua de nosotros mismos, y dando motivo á los estrangeros para que nos tilden de abandonados, é indolentes. Tenemos presentido que la Comision ha recibido las mas satisfactorias contestaciones de todos los particulares que poseen en sus casas alguna lápida, quienes desde luego han ofrecido cederlas para el laudable objeto á que deben destinarse. Creemos que la comision recompensará su generosidad de un modo honroso y noble que indique la gratitud de los unos sin ofender la delicadeza de los otros.

Nada nos han dicho de corporaciones y es extraño. Tenemos presente que

en el callejon que va desde la espalda de la Catedral á la plaza del Rey, hay casi al nivel del suelo una lápida que pertenecerá sin duda á las monjas de Santa Clara, puesto que es suyo el edificio á que está pegada. No podemos dudar que si la Comision se dirige á esas señoras, obtendrá la misma respuesta que de los particulares, mucho mas estando la lápida fuera de la reclusion y en lugar apartado de ella. No haremos á las Religiosas el poco favor de dudar que condesciendan con los deseos de la Junta; pues su acreditada dulzura, su bondad, y aun su estado se resisten á esa estraña idea de lo que casi pudiera llamarse ridiculez sin fundamento.

Grande coleccion de lápidas y algunas otras cosas hay en el patio interior de la casa del señor Arcediano mayor de esta Santa iglesia. Si en orden á monjas nos ha quedado algun escrupulillo, porque al fin y al cabo ellas suelen tenerlos, ya la cosa varia de aspecto tratandose del ilustre Cabildo ó de los señores Dignidades de la Catedral. Notorio agravio seria sin duda esperar de dichos señores mas que deferencia para con la Autoridad, y pruebas de que no son insensibles á la formacion de un museo en la capital en donde residen.

No insistiremos sobre este punto por considerarlo inútil, mas no dejamos de estrañar que la Comision no haya oficiado, al menos asi nos han dicho. Rogamosle que lo haga y entonces no dudamos poder manifestar al público que las Corporaciones, tan generosas como los particulares, han contribuido á la par que ellos á levantar un monumento que hace muchos años debiera poseer Barcelona. Ya de antemano nos felicitamos, y no será la ultima vez que lo verifiquemos. De V. Sr. Editor su amigo = Perico.

#### AVISOS AL PUBLICO.

En virtud de providencia del dia quince del corriente, dada por Don Bruno Ferrer, Alcalde mayor interino por S. M., de esta ciudad y su partido: Se hace saber, que el dia veinte y tres del corriente, á las cinco de la tarde en la plaza de S. Jaime se procederá al remate de una casa que se está subastando situada en las calles den Gignás y den Groch de esta ciudad, cuyas tabas se hallan en poder del infraescrito escribano, y del corredor Josef Paig. Barcelona 19 de junio de 1835. = Francisco Mas y Mas, escribano.

Las señoras pensionistas de marina del Monte-pio militar, se presentarán en la contaduría de marina el 23 del corriente, á percibir la mensualidad de mayo último, por sí ó por medio de sus respectivos apoderados, Barcelona 19 de junio de 1835. = Manuel Duelo.

Cualquiera que se crea con derecho á alguna reclamacion sobre la testamentaria del difunto D. Estéban Badía fallecido en la ciudad de Matanzas en la Isla de Cuba, se servirá á la mayor brevedad posible acudir con los correspondientes documentos al albacea D. Tomas Gener, residente en la misma ciudad de Matanzas; y por cuyo encargo se da este aviso.

Hoy sábado 20 del corriente, á las seis de la tarde, el paquete de vapor el Balear, su capitán D. Antonio Balaguer, saldrá de este puerto para el de Portvendres y Marsella segun se anunció en los Diarios del doce.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españolas.* De Palma en Mallorca en 18 horas el paquete de

vapor el Balear, su capitán D. Antonio Balaguer, con la correspondencia. De Trieste en 20 días el bergantín-goleta Elisa, de 25 toneladas, su capitán Pedro Pages, con cueros, acero y otros géneros para esta y de tránsito. Además diez buques de la costa de esta provincia, con sardina, vino, leña y otros géneros.

#### *Despachadas.*

Goleta española S. Antonio, patron Nicolas Piña, para Mallorca en lastre. Jabeque S. Miguel, patron Gabriel Medinas, para id. con efectos y lastre. Místico Joven Emilio, patron Manuel Fernandez, para Málaga en lastre. Además 18 buques para la costa de esta provincia, con azucar, sardina y lastre.

*Dieta.* De 12 pipas de aceite de Sevilla á 22 rs. vn. el cuartal, en casa de Jaime Pujol, plaza de los Argenters. Otra de 10 pipas de idem de Sollier al mismo precio que la anterior, en la playa del mar: concluirán el lunes.

*Funcion de iglesia.* Mañana á las 7 de ella la apostólica y Real Congregacion del Santo Cristo en su Agonia, tendrá Comunion general en la iglesia de padres Agonizantes; y dirá la plática preparatoria el P. L. J. F. Juan Vilademunt, de religiosos Mínimos.

*LIBROS. Pozos artesianos.* Reflexiones físico-geológicas sobre fuentes ascendentes ó artificiales que con motivo del pozo taladrado que mandó abrir la Real Junta de Comercio de este principado, han dado á luz los Doctores D. Pedro Vieta y D. Josef Roura, ambos profesores en los establecimientos gratuitos de dicha Real Junta: véndese á 2 rs. vn. en la librería de Roca, calle de la Libretería.

*Carlos el Pretendiente en Navarra*, segunda edicion. La grande aceptación con que ha recibido el público este opúsculo, nos mueven á ofrecerle una segunda edicion de unas páginas dictadas por el mas acendrado patriotismo, de que mas que nunca en estas circunstancias deben dar muestras los verdaderos amantes de la patria, la libertad é ISABEL II: un cuaderno en 8.<sup>o</sup>, á 2 rs. Véndese en las librerías de Sauri, calle Ancha: de Oliveres, en la de Escudellers: de Gaspar y compañía, en la Platería: de Cerdá y Sauri, plaza de la Lana, y de Verdaguer en la Rambla, frente los Trinitarios.

Sarrabal de la ciudad de Barcelona para el año de 1792, corregido y adicionado en el de 1835: noticia de las fiestas y principales ocurrencias que acontecen en la serie del año, que para insinuacion de los jóvenes novicios dió á luz D. Veridico Claro, jubilado en la práctica y uso en la universidad del Desengaño. El título solo de este papelillo es su mayor elogio para los que han tenido la fortuna de leerlo anteriormente y no dudamos le harán recomendable á toda clase de personas, principalmente á la ilustrada y bulliciosa juventud del dia, no solo por la exactitud con que cumple D. Veridico Claro el dar noticia de las fiestas, ocurrencias, objeto y razon del caso, sino tambien por la amena sal de los versos con que indica los sucesos, que las apostamos al mas espetado serióte que no conservará su carácter al leerlos: á 2 rs. — Poesias de D. Antonio Ribot: á 6 rs. — Poesica de D. Francisco Martinez de la Rosa. — Manual de Higiene, ó sea arte de conservar la salud arreglado segun la doctrina de Sir Jonh Sinclair, por D. Ignacio Pusalgas,

á 8 rs. — Tratado de la Cortesia, á 2 rs. — El perfecto confitero, licorista y repostero, ó sea arte de reposteria, á 8 rs. á la rústica y 10 en pasta. — Consulta médico legal para Enriqueta Cornier, acusada de homicidio y con premeditacion, á 4 rs. : Véndense en la libreria de Josef Solá, calle de la Bocaria.

Suscripcion á la sagrada Biblia, nuevamente traducida de la vulgata latina al español por el Ilmo. Sr. D. Félix Torres Amat, Obispo de Astorga &c. Los señores suscritores á ella pueden pasar á las librerias de Gorchs bajada de la Cárcel, y de Sierra plaza de San Jaime, á recoger el tomo 4.<sup>o</sup> del antiguo Testamento (5.<sup>a</sup> entrega), que contiene la profecia de Jeremias con los Threnos, la de Barúch, la de Ezechiel, la de Daniel, las de los doce Profetas menores, y los dos libros de los Macabeos, y á adelantar el importe del 6.<sup>o</sup> y último que saldrá á la mayor brevedad. Sigue abierta la suscripcion en las citadas librerias, al precio de 32 rs. vn. cada tomo á la rústica. En la misma libreria de Gorchs, bajada de la Cárcel, continúa abierta la suscripcion á la Historia de Napoleon por Mr. de Norvins, 5 tomos en 8.<sup>o</sup> frances, á razon de 14 rs. vn. cada tomo. Tambien se vende de comision en la misma libreria un Diccionario geográfico universal, á la rústica, que se dará por un precio muy moderado.

*Avisos.* Un sugeto que durante 15 años ha dirigido en Francia y otros países fabricas de hilados de las mas acreditadas, hallandose actualmente en esta ciudad, ofrece sus servicios al que pudiera interesarle, tanto para dirigir algun establecimiento de aquel ramo, como para formar buenos mayordomos, enseñándoles la teoría y practica para hilar con perfeccion desde los números mas bajos á los mas altos. Ofrece probar que posee los conocimientos de que ha hablado. Vive en la calle de S. Saturnino num. 17, piso tercero.

*Ventas.* El que quiera entender en la compra de una casa sita en parage céntrico de esta ciudad, podrá conferirse con el semolero de la calle del Hospital num. 156.

En la Real fábrica de ules, plumas y plumeros de los hermanos Falco, se fabrican alfombrillas de ule para verano, las cuales son de hermosos dibujos y brillantes colores. Se hallan de manifiesto y venta en su almacen, en el Call num. 11.

*Alquiler.* Esta para alquilar un primer piso con varios dormitorios y jardin al detrás, en la calle del Hospital num. 99. Dará razon el sastré que ocupa una de sus tiendas.

*Pérdidas.* Desde la casa del Sr. General Gobernador de esta plaza, pasando por la bajada de Viladecols, calles del Correo Viejo, Groch, Regomir, y Ancha hasta la esquina de la Fosteria, se perdió en la tarde del jueves último, un brazaete de señora, de perlas finas con un lazo de diamantes y broche de oro: al que lo haya encontrado y lo devuelva en casa de dicho Sr. Gobernador, se le mostrará su compañero y dará una competente gratificacion.

Desde la plaza de la Cucurulla á la Puerta Ferrisa se perdió un pasaporte militar, dado á favor del capitán del Real cuerpo de artilleria D. Luis Carrillo: la persona que lo haya encontrado se servirá entregarlo en la prevencion del primer regimiento de dicho Real cuerpo, en donde se gratificará el hallazgo.

Margarita Horca, que vive en la plazuela de S. Francisco piso segundo, frente la casa del General Santocildes, gratificará la devolucion de un aliñer de pecho para señora, que se perdió pasando por varias calles de esta ciudad.

#### Cambios del dia 19.

Londres 37 $\frac{7}{8}$ á 15/16 á v. fs.	Titulos al portador de 4 p. c. oo.
Paris 15 y 95 c. á 16.	Vales Reales no consolidados 74 $\frac{1}{2}$ por
Marsella id. á v. fs.	c. daño dinero.
Madrid $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ p. c. daño.	Deuda sin interés oo.
Reus $\frac{1}{2}$ p. c. id.	

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.